

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de julio de 2013

Nº 130

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Iván Gutiérrez Jiménez 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10821 denominado Adanero, en término municipal de Adanero 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de aparcamiento privado para supermercado 5

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de caprino 6
- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de caprino 7
- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera de caprino 8

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Delegar competencias de la Alcaldía 9

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

- Información pública de venta por subasta de tres parcelas edificables en Calle Salamanca 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Notificación bajas en el padrón municipal de habitantes, 12
- Notificación bajas en el padrón municipal de habitantes 13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

- Delegación de funciones en el teniente de alcalde 15

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Adjudicación contrato explotación y conservación bar piscinas municipales 16
- Notificación a interesada para renovación en el padrón de habitantes 17

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

- Exposición pública de la cuenta general de 2012 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE ÁVILA**

- Sección I declaración concurso 116/2013 deudor Residencia de Mayores Los Cerezos S.L. 19
- Sección I declaración concurso 4/2013 deudor Construcciones Javier Muñoz Abad, S.L. 20
- Sección I declaración de concurso 253/2013 deudor Gonzalo Dorda Amat 21
- Procedimiento concursal 125/2013 concursado Montajes Eléctricos Espí, S.A. 22
- Procedimiento concursal 385/2013 concursado OBRASYCO S.A. 23

PARTICULAR**COMUNIDAD DE REGANTES ARROYO REMOLINOS**

- Convocatoria a Junta Ordinaria para el 20 de julio de 2013 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.353/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a IVÁN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. DE MADRID, 33, 3, DR, de ÁVILA, de la propuesta de resolución del expediente sancionador N° AV-434/2013 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción Grave, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionable con multa de 300,52 € a 30.050,61 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada propuesta de resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.345/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10821

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10821, denominado ADANERO, iniciado a instancia de ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ADANERO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Adanero en la provincia de Ávila, con una superficie de 2.736,25 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 21 de Junio del 2013

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.309/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Con fecha 4 de junio de 2013, D. Francisco Martín Muñoz, en nombre y representación de HNOS JIMÉNEZ SAN SEGUNDO ha solicitado Licencia Ambiental para la actividad de APARCAMIENTO PRIVADO PARA SUPERMERCADO en local sito en C/ PRÍNCIPE DON JUAN, 12 de esta Ciudad, expediente nº 108/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de junio de 2013

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.356/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

A instancia de Dña. María Gema Méndez Pérez, se tramita Licencia Ambiental para realizar actividad de explotación caprina en polígono 2, parcela 167 en este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

El Hoyo de Pinares, a 2 de julio de 2013

El Alcalde, *David Beltrán Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.357/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

A instancia de D. Rolindo Ayuso Fernández, se tramita Licencia Ambiental para realizar actividad de explotación caprina en polígono 2, parcela 167 en este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

El Hoyo de Pinares, a 2 de julio de 2013

El Alcalde, *David Beltrán Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.358/13

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

A instancia de D. Fernando Estévez Jiménez, se tramita Licencia Ambiental para realizar actividad de explotación caprina en polígono 2, parcela 167 en este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en apartado 1 del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificado por la disposición final transitoria de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este municipio.

El Hoyo de Pinares, a 2 de julio de 2013

El Alcalde, *David Beltrán Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.376/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

Dña. María Victoria Moreno Saugar, Alcaldesa -Presidenta del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila), teniendo previsto ausentarme del término municipal por baja laboral, en uso de las competencias que tengo conferidas,

VENGO A DECRETAR

Primero: Delegar todas las competencias de esta Alcaldía, entre los días 8 de julio y 14 de julio de 2013, en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. Ana María Gutiérrez Carrasco.

Segundo: Ordenar la publicación de éste Decreto en el B.O.P.

Dése cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Piedralaves a 4 de julio de 2013

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*
Ante mi, la Secretaria, *Eva García de Castro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.340/13

AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

VENTA DE PARCELAS

C/ SALAMANCA EN LA CAÑADA.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Ayuntamiento va a proceder a la venta mediante subasta de 3 parcelas edificables, dotadas de todos los servicios y situadas en la Calle Salamanca en la localidad de La Cañada, con las siguientes características:

- Calle Salamanca, 3: Superficie: 364,00 m2.

Precio de Salida: 25.771,20 €.

Referencia Catastral: 3450004UK7935S0001SU

- Calle Salamanca, 5: Superficie: 364,00 m2.

Precio de Salida: 25.771,20 €.

Referencia Catastral: 3450005UK7935S0001ZU

- Calle Salamanca, 7: Superficie: 364,00 m2.

Precio de Salida: 25.771,20 €.

Referencia Catastral: 3450006UK7935S0001UU

El expediente se halla de manifiesto al público por término de un mes para que los interesados puedan solicitar toda la información, referida a la participación en la subasta para la adjudicación de las mismas, a partir del día 8 de julio de 2013, lunes, con recogida de la siguiente documentación.

- Pliego de condiciones económico administrativas particulares. Conforme al publicado en el BOP de Ávila número 7 de fecha 12 de enero de 2011, con las adaptaciones que corresponden al caso.

- Impresos oficiales para tomar parte en la subasta:

Modelo de Instancia y declaración responsable.

- Plano de situación de las parcelas.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes, en la oficina municipal de La Cañada, todos los días laborables desde las 9:00 h. a las 14:00 h., a partir del día 9 de julio 2013 hasta las 12:00 h. del día 26 de julio 2013.

La Cañada, 28 de junio del 2013.
El Alcalde, *Antonio Vega Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.264/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta, por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

- 1.- D. MOHAMED CHARIF, tarjeta de residencia Y0749490A
TRVA AVILA Nº 4
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 2.- D^a BOUTANIA ZORAKTI tarjeta de residencia Y02315173F
TRVA AVILA Nº 4
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 3.- D. HILAL CHARIF
TRVA AVILA Nº 4
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 24 de Junio de 2.013.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.262/13

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 de R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN:

1. - D. EL HASSAN BOULEHFA IDRISI D.N.I. 41607437T
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
2. - D^a CHAHIDA BOULEHFA DIAN D.N.I. 70843117N
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
3. - D. AYOUBE BOULAHFA DIAN D.N.I. 70843144Q
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
4. - D. EL HASSAN BOULAHFA DIAN D.N.I. 70843146H
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
5. - D. GHIZLAN BOULAHFA DIAN D.N.I. 70843148C
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de habitantes por no residir en el Municipio.
6. - D. HANAE BOULAHFA DIAN D.N.I. 70843145V
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de habitantes por no residir en el Municipio.
7. - D. BOUCHRA BOULAHFA DIAN D.N.I. 70843143S
PLAZA JOSE ANTONIO VACA DE OSMA Nº 3 1º
Baja del Padrón de habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 25 de Junio de 2.013.

El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.270/13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

D E C R E T O

D. Lucio López Rodríguez, Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, que articula el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como la demás legislación local concordante,

DECRETO: La delegación de todas y cada una de las funciones que tengo atribuidas y, que son consustanciales al cargo de Alcalde Presidente, en el Teniente de Alcalde, D. Juan José Rodríguez Hernández, durante los días uno al diez de Julio de 2013, ambos incluidos.

En Navarredondilla, a 22 de Junio de 2013.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.276/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de Junio 2013, se aprobó la adjudicación del contrato de EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Explotación y conservación del bar de las piscinas municipales.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Canon de licitación: 2.750 euros más IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de junio de 2013.
- b) Contratista: D. Jesús Blanco Soirás.
- d) Canon de adjudicación: 3.501 euros más IVA.

En Arévalo, a 25 de junio de 2013.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.349/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 3 de Julio de 2013, la siguiente Resolución:

Concluido el plazo de dos años el día 20 de octubre de 2012 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
ANA MARÍA CARRILLO PEÑA	C/ Lechuga, 2.

En Arévalo, a tres de julio de dos mil trece.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.326/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 28 de junio de 2.013.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.347/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María del Rosario Martín Tabernero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores 116/2013, referente al deudor RESIDENCIA DE MAYORES LOS CEREZOS, S.L. con C.I.F. B-83685792, con domicilio en El Barraco (Ávila), C/ Arroyo de la Parra s/n, C.P. 05110, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Las partes personadas podrán impugnar ante este Juzgado de lo Mercantil tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial en el plazo de diez días a contar desde la notificación. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación acordada.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

En Ávila, a veinticuatro de Junio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.348/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D^a. María del Rosario Martín Tabernero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores 4/2013, referente al deudor CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A. con C.I.F. A-05120928, con domicilio en Ávila, C/ de las Cinco Villas nº 5, C.P. 05003, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Las partes personadas podrán impugnar ante este Juzgado de lo Mercantil tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial en el plazo de diez días a contar desde la notificación. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la última publicación acordada.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

En Ávila, a uno de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.368/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

Dña. María Del Rosario Martín Tabernero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),
ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 253/2013, por auto de fecha 27-06-13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GONZALO DORDAAMAT, con N.I.F. 50794765R, con domicilio en C/ Juan José Martín nº 3, 3º D - C.P. 05001- Ávila.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Miguel Ángel Martín De Miguel, C/ Vallespín nº 20-1º,- Ávila, o al correo electrónico miguelavconcursos@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintisiete de Junio de dos mil trece
La secretaria Judicial, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.371/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

Dña. María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

ANUNCIA

Que en el procedimiento concursal 125/2013, referente al concursado MONTAJES ELÉCTRICOS ESPI, S.A. con C.I.F. A05010541, con domicilio en P.I. Las Hervencias, parcela 52 - Ávila C.P. 05004, por auto de fecha 02-07-13, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil MONTAJES ELÉCTRICOS ESPI, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- El vencimiento anticipado, de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En ÁVILA, a dos de julio de dos mil trece.

La Secretaria Judiial, *llegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.372/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

Dña. María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal 385/2012 referente al concursado OBRASYCO S.A. con C.I.F. A-78688603, con domicilio en Ávila, C/ Río Pisuerga, parcelas 6, 7 y 8, C.P. 05004, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 04 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas en la sala de audiencias de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Dado en ÁVILA, a dos de Julio de dos mil.trece.

La Secretaria Judicial, *Illegible*

PARTICULAR

Número 2.334/13

COMUNIDAD DE REGANTES ARROYO REMOLINOS

Se convoca a Junta General ordinaria a los miembros de la Comunidad de Regantes "Arroyo Remolinos" para el sábado día 20 de julio a las 21:30 horas en primera convocatoria o a las 22:00 horas en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el edificio de Usos Múltiples de Candeleda situado en la Avda. de la Constitución, con el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de modificación de las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes.

2º.- Ruegos y preguntas

En Candeleda a 2 de julio de 2013.

El Presidente de la Comunidad, *Ilegible*